

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 51 CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D.C.

ESTADO No. 031 del 21 DE AGOSTO DE 2020

No.	No. RADICACIÓN	JUZGADO DE ORIGEN	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	FECHA ESTADO	DECISIÓN
1	2020-0086	Juzgado 43 Civil Municipal	APELACIÓN AUTO - EJECUTIVO SINGULAR	COMUNIDAD RELIGIOSA HERMANAS DEL NIÑO JESUS POBRE	S&P SALAZAR Y PINZÓN, CARLOS SANTIAGO SALAZAR ROMERO y CARLOS ALBERTO PINZÓN CAJAMARCA	<u>20-ago-20</u>	<u>21-ago-20</u>	ESTADO 21 AGOSTO 2020: AUTO RESUELVE RECURSO APELACIÓN: CONFIRMA AUTO DEL 2 DE MARZO DE 2020

El presente estado se notifica siendo las 8:00 a.m., del día 21 de Agosto de 2020 y se desfija el mismo día a la hora de las 5:00 p.m., conforme al artículo 295 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 9° del Decreto 806 del 2020

LUIS FELIPE PABÓN RAMÍREZ
SECRETARIO